



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Administración Gubernamental de Ingresos Públicos**

*"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

---

**ANEXO III**

**NUEVO SERVICIO**

**MODIFICACION AL PADRON PARA PATENTES DE VEHICULOS EN GENERAL.**

La delegación que se encuentra en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, realizará los siguientes trámites:

1.- Cambio de titularidad del vehículo:

El profesional deberá presentar:

- a. Título de Propiedad del automotor (con la nueva titularidad), en original y fotocopia;
- b. Documento de Identidad (DNI, LC, LE), en original y fotocopia;
- c. En caso de Personas Jurídicas: Constancia de CUIT, Poder del representante legal, en original y fotocopia.

2.- Cambio de domicilio fiscal:

- a. Título de Propiedad del automotor (constando el cambio en el RNPA), en original y fotocopia;
- b. Documento de Identidad (DNI, LE, LC), en original y fotocopia;
- c. En caso de Personas Jurídicas: Constancia de CUIT, Poder del representante legal, en original y fotocopia.

3.- Cambio de domicilio postal:

- a. Título de Propiedad, en original y fotocopia;
- b. Documento de Identidad, en original y fotocopia.

En todos los casos, de actuar el matriculado en representación de terceros, dicho profesional o autorizado deberá presentar el poder con facultades suficientes en original y fotocopia.

Una vez presentado el trámite, con la debida acreditación de su condición de Abogado, se incorporarán los datos al sistema, procediéndose a efectuar las modificaciones en el momento.

Una vez ingresada la novedad al sistema, se hará entrega de la pertinente constancia del cambio en la información registrada.